

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
Bogotá, D.C., 01 MAR 2022

Sucesión 2019-0375

Aceptar la renuncia presentada por la Dra. CLAUDIA PATRICIA CORDOBA PACHÓN, al poder otorgado por los interesados DIANA PATRICIA, LUIS ERNESTO y NUBIA EDITH SILVA SUSA.

Tener por enterados a los poderdantes, en razón de les fue enviado el escrito de renuncia por mensaje de datos a los correos electrónicos de cada uno de ellos

Fijar la hora de las 9:30 del día 14 del mes de Junio del año 2022; como fecha y hora para llevar a cabo la diligencia de inventarios y avalúos prevista en el artículo 501 del C.G.P.

Prevenir a los interesados, para que en la citada diligencia, aporten los documentos que acrediten la titularidad del patrimonio, de conformidad con el artículo 34 de la Ley 63 de 1936, como son: los folios de matrícula inmobiliaria y las respectivas escrituras públicas, que acrediten la titularidad de dominio como el certificado del avalúo catastral con vigencia de un mes del bien o bienes que se pretenden inventariar.

NOTIFÍQUESE (2).



MARÍA ENITH MÉNDEZ PIMENTEL
JUEZ